ORDENANZA Nº 1487

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
14 FEB 1973
Expte Nº 1339

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 FEB 1973

VISTO: el expediente nº 697-73, por el que la Empresa Constructora Manuel A. Bevacqua, solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de calle Buenos Aires nº 862, en razón de que el mismo caerá en cualquier momento sobre las edificaciones próximas dado la fuerte inclinación natural; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, a fojas 1 (vuelta) del citado expediente, al constatar la existencia de un enorme forestal de la especie denominada Tarco, añoso, que presenta una inclinación natural aproximada a los 120º sobre una casa vecina, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la Dirección de la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G) de fecha 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago, por parte de la interesada, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza nº 1459/71.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

JAR.

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. RENE MARIO GOANE
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

M. T.